

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ, mediante providencia de junio 24 de 2021, en la cual modificó parcialmente lo resuelto por el despacho en sentencia de octubre 26 de 2020 en la cual negó las pretensiones de la demanda. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, agosto 12 de 2021
La Secretaria.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD 76001310301120130018800**

Santiago de Cali, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ, mediante providencia de junio 24 de 2021, en la cual modificó parcialmente lo resuelto por el despacho en sentencia de octubre 26 de 2020 que negó las pretensiones de la demanda dentro del presente proceso verbal promovido por Nayla Betty Amar Rubio contra Blanca Nelly Amar Rubio y otros

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. **117** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 13 DE 2021

*La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2cb28edb36ebcff1353ee5a787040d4849e76839df483d4076b120e57b8e1ae9
Documento generado en 12/08/2021 09:38:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>